ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000024.-

LITUECHE, 11 ENE 2021.-

NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 003. –
08/01/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras necesarias para conectar entre si los distintos pabellones que componen el establecimiento educacional escuela de Pulín, RBD 2686; todo ello según lo establecido en el D.S. N°50 que modifica la ordenanza general de urbanismo y construcción, incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. –
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. –
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 131 celebrada con fecha 08 de julio de 2020, Acuerdo Nº111/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín".** –
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2019-589.-
- El oficio ordinario Nº 374 de fecha 22.06.2020, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. –
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°1057 (18.08.2020) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-19-LE20.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (02.09.2020). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (04.09.2020) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 10 de julio de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1133 (04.09.2020) que adjudica la licitación pública ID: 5124-19-LE20 del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín"., al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2 -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº137 celebrada el día 08 de septiembre de 2020, Acuerdo Nº146/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo, por un monto total de $40.072.422. –
- La orden de compra N° 5124-241-SE20, en estado de Aceptada. –
- El certificado de fianza, N° de Folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (09.09.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 09 de septiembre de 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N°1146 (10.09.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1154 (10.09.2020) que designa inspector técnico obras.
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº143 celebrada el día 11 de noviembre de 2020, Acuerdo Nº169/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La Prórroga de certificado de fianza, N° de folio B0074243; Código de verificación N° 0153908710xEAD897, (24.11.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 27 de noviembre de 2020.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000024 .-

LITUECHE, 11 ENE 2021 .-

NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS DEL PROYECTO: "OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - ESCUELA DE PULÍN". -

DOM: 003. –
08/01/2021

- El Decreto Alcaldicio N°1532 (30.11.2020) que aprueba anexo de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". –
- La solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, providencia N°2734 (02.12.2020). -
- El Informe técnico N°14 (14.12.2020) que autoriza por parte de la I.T.O. el aumento de plazo de ejecución de la obra; otorgando un plazo adicional de 20 días corridos. –
- El Decreto Alcaldicio N°1596 (14.12.2020), que aprueba aumento de plazo de ejecución de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín". -
- La solicitud de recepción de obras del proyecto "Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín" presentada por el contratista, providencia N°053 (08.01.2021). -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80l del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) y el Decreto Alcaldicio N°847 (13.07.2018), que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1145 (10.09.2020), que fija la subrogancia de la secretaría municipal.

DECRETO:

1. **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión de Recepción Provisoria** del proyecto **"Obras de Accesibilidad Universal - Escuela de Pulín"** a los funcionarios que se indican:
   - **Profesional de Apoyo DOM**
     Jefe Departamento de Edificación
   - **Encargado de Proyectos DAEM**
2. **Infórmese** de la conformación de esta comisión a los funcionarios convocados y al contratista Sr. Mario Vásquez Cornejo. -
3. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. –
4. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden del alcalde

RAE/ACR/RPV/GSB/JUA
Distribución:
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)
- Contratista (1)

Director Control Interno